

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO No. 088 CENACAVIACIÓN-2019**

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel. OMAR ERNESTO ROMERO GONZALEZ DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN - ORDENADOR DEL GASTO Resolución de Delegación N° 4519 del 27 de mayo de 2016	
2. GERENTE DEL PROYECTO	TC.GIRALDO PLAZAS BYRON OMAR OFICIAL D-1 DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO Resolución de Nombramiento 104 del 29 de enero de 2019	
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. LOPERA ARANGO PATRICIA DIRECTORA CACSA1 Resolución de Nombramiento 104 del 29 de enero de 2019	
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	TE. MELO ARAUJO WILMER ADRIAN MEDICO LABORAL DAVAA Resolución de Nombramiento 104 del 29 de enero de 2019	
5. COMITÉ EVALUADOR	SP. ZAA MESIAS DAVID SUBOFICIAL CIENTIFICO Resolución de Nombramiento 104 del 29 de enero de 2019	
6. CDP	No. CDP	15519
	Fecha expedición	29 de enero de 2019
	Unidas/Sub-unidad ejecutora	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
	Dependencia	064- Central Administrativa y Contable CENAC Aviación
	Posición catálogo de gasto	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
	Fuente	Nación
	Recursuo	10 CSF
	Valor	\$ 30.278.600
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN	
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales	
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)		
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE	La División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio del Departamento de Alistamiento para el Combate y seguridad de Aviación, requiere contratar los servicios de un Psicologo para determinar la aptitud psicofisica en la selección de personal que	

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Carrera 50 N. 18-92 Edificio COPER Bogotá D.C
Conmutador No. 4261443 ext. 31977
cede1@ejercito.mil.co



PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	vaya a cumplir funciones de vuelo y certificación tanto de las tripulaciones como personal de tierra, lo que hace necesario el análisis de perfiles detallados por prevención o tratamiento de patologías.
b. PERFIL PROFESIONAL DEL	Para satisfacer la necesidad se requiere una persona que cuente con el siguiente perfil: Nivel de formación profesional como Psicólogo. Categoría III nivel 2 de acuerdo con el Plan No 8477 del 2018 emitido por la Jefatura Mayor de Planeación y políticas con el fin de impartir políticas y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa.
c. OBJETO CONTRACTUAL	PSICÓLOGO DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACION 2
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1.Realizar la valoración, evaluación, diagnóstico, entrevista, intervención y seguimiento del estado psicológico al personal de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército y sus Unidades subordinadas, o aquellos requeridos de acuerdo a la necesidad del servicio, teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Ministerio de Protección Social para la atención de pacientes y la responsabilidad del profesional por el tratamiento completo y los efectos secundarios del mismo en el paciente, con una intensidad de 178 horas mensuales de acuerdo a las necesidades del Centro de Alisamiento para el Combate y Seguridad de Aviación.</p> <p>2.Diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de llevar estadísticas, el control epidemiológico o morbilidad de los pacientes atendidos y entregarlos semanalmente totalmente diligenciados. (Historia clínica, consentimientos informados, formularios de medicamentos, remisiones, paraclínicos) de forma completa con letra legible y datos correctos del paciente.</p> <p>3.Realizar dos capacitaciones mensuales en Promoción y Prevención de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Sanidad y la Dirección del CACSA 2, teniendo en cuenta los datos arrojados en las estadísticas e investigaciones, donde deberá quedar debidamente registrada en actas firmadas por los participantes.</p> <p>4.Realizar investigación, desarrollo y análisis desde el área o especialidad de acuerdo a los resultados obtenidos a través de los diferentes formatos estadísticos, con el fin de proponer estrategias de prevención que deberá colocar en práctica o estrategias de intervención ya sea desde su especialidad o interdisciplinaria, deberá entregar un informe como producto mensual de esta investigación.</p> <p>5.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y presentar un informe mensual del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas al Supervisor del Contrato.</p> <p>6.Remitir la cuenta de cobro mensual en el formato autorizado, el soporte de pago y el informe de supervisión (el valor no será mayor al valor contratado), al no hacerse efectivo el valor mensual contratado este se adicionara al mes siguiente.</p>

	<p>7. Tener al día el archivo físico y magnético bajo su responsabilidad</p> <p>8. Mantener el material de pruebas psicológicas en perfecto estado e informar oportunamente cualquier situación acerca del funcionamiento de los softwares dispuestos para la evaluación psicológica.</p> <p>9. Realizar los procesos descritos por la Dirección de Sanidad en el Área de psicología, sin perjuicio de los procesos específicos del Centro de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación.</p> <p>10. Tener en cuenta que la información que se maneja en las historias clínicas es de carácter reservado y que se encuentran bajo su custodia y responsabilidad, trayendo consecuencias legales la vulneración de estas.</p> <p>11. Mantenerse actualizado con respecto a los procesos y pruebas psicológicas que se emplean en el área de psicología en el Centro de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación.</p> <p>12. Evaluar, planear y desarrollar planes de intervención, tratamiento y seguimiento de acuerdo con cada patología, teniendo en cuenta la intervención interdisciplinaria colocando cada caso específico a consideración.</p> <p>13. Participar en juntas, comités y/o reuniones que por su necesidad requieran recomendación psicológica.</p> <p>14. Realizar campañas mensuales de sensibilización interna de buen trato y buen servicio al interior del Centro de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación, con las respectivas actas de participación de los integrantes del CACSA I.</p> <p>15. Realizar sus funciones en el tiempo estipulado y requerido por el CACSA para la atención de los pacientes.</p> <p>16. Ejercer la profesión teniendo en cuenta la ética profesional (1090)</p> <p>17. Participar activamente en el desarrollo del plan atalaya, como integrante del equipo interdisciplinario del mismo, trabajando en crear iniciativas y realizar actividades que brinden al paciente estrategias desde la psicología que sirvan como referentes para la sensibilización y cultura de hábitos saludables tanto para la salud física como mental, esto con el fin de fortalecer la seguridad aoperacional de las tripulaciones; entregando a la supervisión del contrato un informe de los avances los 20 de cada mes.</p> <p>18. Participación en temas de investigación de acuerdo a los temas que MEDAV estipule.</p> <p>19. Diligenciamiento de formatos de morbilidad de acuerdo a lo estipulado por la DISAN. y entrega maximo 28 de cada mes</p> <p>20. Portar vestimenta adecuada de acuerdo a la normatividad vigente para realizar dichas labores.</p> <p>21. Archivar en la carpeta de psicología de forma correcta, cronologica en inmediata las pruebas y resultados de los exámenes realizados,</p> <p>22. Apoyar los procesos de psicología estipulados por la DISAN (cambios de arma, ascensos, viajes al exterior, retiro, desacuartelamiento y las diferentes campañas que se lancen durante el año.</p> <p>23. Aplicar, tabular, y entregar a la supervisión del contrato el</p>
--	---



	<p>análisis cuantitativo y cualitativo de las encuestas de atención al usuario y clima laboral a nivel CACSA I.</p> <p>24. Velar por la seguridad de las instalaciones y elementos que tienen a cargo y bajo su responsabilidad.</p> <p>25. Hacer uso racional de los recursos del Estado.</p> <p>26. Responder en forma oportuna y diligente las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por los usuarios y en cumplimiento de los procesos establecidos por la Oficina de Atención al usuario.</p> <p>27. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>28. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales</p> <p>29. El servicio será prestado de acuerdo a la disponibilidad de horarios del personal militar orgánico de la División de Aviación Asalto Aéreo NOTA: las anteriores obligaciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con el objeto contractual</p>
e. RIESGOS LABORALES	<p>De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo.</p>
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	<p>El presente estudio previo, se encuentra diseñado en aplicación a la excepción legal de elegir al contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de selección directa.</p> <p>En cumplimiento de los principios y reglas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, la CENAC AVIACIÓN en calidad de unidad delegataria del gasto como ejecutora de recursos públicos, requiere la contratación de servicios de apoyo a la gestión de un económico con conocimiento y experiencia en contratación estatal.</p>
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p>

	<p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>																																	
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (\$ 30.278.600,00)</p>																																	
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>El valor del contrato se estimó de acuerdo con lo previsto en el Plan No. 8477 del 2018 emitido por la Jefatura Mayor de Planeación y políticas con el fin de impartir políticas y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa relacionadas en el título III, Literal b) Misiones particulares, numeral i Planeación de la necesidad - 3. Valor del contrato.</p>																																	
<p>j. FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="670 1257 1386 1837"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>9,09%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>18,18%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>27,27%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>36,36%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>45,45%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>54,55%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>63,64%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>72,73%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>81,82%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>90,91%</td> <td>\$ 2.752.600,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO \$	1	9,09%	\$ 2.752.600,00	2	18,18%	\$ 2.752.600,00	3	27,27%	\$ 2.752.600,00	4	36,36%	\$ 2.752.600,00	5	45,45%	\$ 2.752.600,00	6	54,55%	\$ 2.752.600,00	7	63,64%	\$ 2.752.600,00	8	72,73%	\$ 2.752.600,00	9	81,82%	\$ 2.752.600,00	10	90,91%	\$ 2.752.600,00
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO \$																																
1	9,09%	\$ 2.752.600,00																																
2	18,18%	\$ 2.752.600,00																																
3	27,27%	\$ 2.752.600,00																																
4	36,36%	\$ 2.752.600,00																																
5	45,45%	\$ 2.752.600,00																																
6	54,55%	\$ 2.752.600,00																																
7	63,64%	\$ 2.752.600,00																																
8	72,73%	\$ 2.752.600,00																																
9	81,82%	\$ 2.752.600,00																																
10	90,91%	\$ 2.752.600,00																																



	11	100,00%	\$ 2.752.600,00
	TOTAL		\$ 30.278.600,00
<p>NOTA : APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva vigente.</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Lo anterior sin perjuicio de las normas y/o reformas aplicables a los aportes parafiscales que se susciten durante la ejecución del presente contrato) ✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado 			
k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más</p>

	<p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de este riesgo, será de seis meses, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL CENAC AVIACION en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Garantía Bancaria. <p>Paragrafo Primero: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión.</p>
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural
n. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir del 04 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, previa aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del presente contrato será desde el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	En las instalaciones de la DIVISION DE AVIAICON ASALTO AEREO - CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. el dorado nueva zona de aviación puerta no. 6 vía CATAM.
p. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 , Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como “Si cumple con el estudio de seguridad”. <p>Por otra parte se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y otras entidades Estatales.</p>
q. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio), recomienda al competente contractual, contratar con INGRID XIOMARA VARGAS ACHURY , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52225953 de Bogota D.C.

	<p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. <input type="checkbox"/> 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) 3. Por tener derecho a pensión de vejez. <input type="checkbox"/>
--	--

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC.GIRALDO PLAZAS BYRON OMAR
 OFICIAL D-1 DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO
 Gerente del Proceso

TE. MELO ARAUJO WILMER ADRIAN
 Oficial MEDICO LABORAL DAVAA
 Estructurador